



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

645
10 Jul 20

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206920347431

Fecha: 07-07-2020

20206920347431

Página 1 de 1

Bogotá D.C, julio 07 de 2020

692 - AGDL - Seguridad

Señor(a)

ANONIMO

Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Mediante el presente doy respuesta a la petición de la referencia, para lo cual le informo que se dio traslado de la solicitud al Doctor, **DANIEL LUQUE BUSTOS**, Coordinador URI Ciudad Bolívar, Fiscalía General de la Nación, mediante radicado N° 20206920345001 del 07/07/2020, para que realice las acciones que por competencia le corresponde, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

En la fecha _____, se fija el presente comunicado a disposición de las partes en la cartelera de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que no existe dirección de domicilio del quejoso.

Hoy _____, dejo constancia que desfije el presente comunicado el cual permaneció a disposición de las partes por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fijación.

Anexos (2)

Proyectó: Giovanna Paola Torres Manotas - Coordinadora Gestores de Seguridad y Convivencia

Revisó: Edwin Mauricio Santamaría Santamaría

Aprobó: Mauricio Roa - Abogado Despacho





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206920345001
Fecha: 07-07-2020

20206920345001

Página 1 de 1

692 - AGDL - Seguridad

Bogotá D.C, julio 07 de 2020

Doctor

DANIEL LUQUE BUSTOS

Coordinador URI Ciudad Bolívar.

Fiscalía General de la Nación

Calle 51 sur #7-76 Barrio Molinos

Bogotá D.C.

ASUNTO: TRAMITE DENUNCIA ANONIMA

Respetado Doctor Luque:

Con el fin de atender la solicitud realizada por la ciudadanía, quienes informan sobre personas inescrupulosas que nunca habían vivido en el sector y construyeron unos albergues donde presuntamente están vendiendo sustancias psicoactivas, estos albergues están siendo ocupados por personas de Corintos Soacha Compartir, me permito solicitar, en virtud al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, realicen las acciones que por competencia le correspondan.

Agradezco dar respuesta al peticionario con copia a este Despacho.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (1)

Proyectó: Giovanna Paola Torres Manotas - Coordinadora Gestores de Seguridad y Convivencia

Revisó: Edwin Mauricio Santamaría Santamaría - Referente de Seguridad

Aprobó: Mauricio Roa - Asesor Despacho

